



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUCÓN

Decreto N°
Pucón,

2727
08/09/2009

Dirección de Administración y Finanzas
AREA MUNICIPAL

La Alcaldía ha decretado con esta fecha lo siguiente.

Vistos :

- 1.- El Presupuesto de Ingresos y Gastos aprobados para el presente año.
- 2.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Aprobado por DFL N°1 2006 Interior.
- 3.- Decreto Exento N° 1405 emitido con fecha 17 de agosto del año 2009, que delega la función de Firma por orden de la Sra. Alcaldesa al Administrador Municipal.

DECRETO

La Dirección de Administración
Y Finanzas, pagara a Don
La cantidad de \$
Por concepto de
Fecha de Pago

: MARCELA VITALIA ORTIZ LIEMPI Rut 00
: 50,000 CINCUENTA MIL PESOS
: HONORARIOS PRESENTACION ARTISTICA
: 08/09/2009

DOCUMENTO	NUMERO	FECHA	MONTO \$
BOLETA HONORARIOS	3	06/08/2009	50,000

Anótese comuníquese y Archívese.

Contabilícese el presente gasto a las cuentas Presupuestarias que se indican.

CÓDIGO CUENTA	DETALLE	DEBE	HABER
215-21-04-004-000-000	PRESTACION DE SERVICIOS COMUNITARIOS		50,000
531-04-00-000-000-000	Otros Gastos en Personal	50,000	
215-21-04-004-000-000	PRESTACION DE SERVICIOS COMUNITARIOS	50,000	
111-02-01-000-000-000	BANCO MUNICIPAL		45,000
214-11-03-000-000-000	10 % RETENCIONES DE IMPUESTO		5,000
Sumas Iguales		100,000	100,000

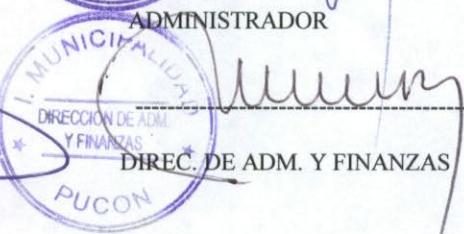
REFRENDACION

Cuenta	215-21-04-004-000-000	
Presupuesto Vigente	187,337,000	
Total Comprometido	166,397,691	
Saldo x Comprometer	20,939,309	

SECRETARIO MUNICIPAL

DIRECCION DE
DIRECTOR DE CONTROL

Pucón
centro del SUR de CHILE



MARCELA VITALIA ORTIZ LIEMPI

BOLETA DE HONORARIOS
ELECTRONICA

N° 3

RUT: [REDACTED]

GIRO(S): ACTIVIDADES DE OTRAS ASOCIACIONES N.C.P.,
ELAB PROD Y COMERC PDTOS ARTESANALES
FACILIT INTERCULTU ELAB PROYECTOS
ERNESTO WAGNER [REDACTED], VILLARRICA
TELEFONO: [REDACTED]

Fecha: 06 de Agosto de 2009

Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE PUCON
Domicilio: OHIGGINS 483, PUCON

Rut: 69191600-6

Por atención profesional:

PRESENTACION ARTISTICA ACTO LANZAMIENTO ANTOLOGIA POETICA INDIGENA LATINOAMERICANA	50.000
Total Honorarios \$:	50.000
10% Impto. Retenido:	5.000
Total:	45.000

Fecha / Hora Emisión: 06/08/2009 18:45



0923763200003747271E

Res. Ex. N°83 de 30/08/2004

Verifique este documento en www.sii.cl

El contribuyente para el cual está destinada esta boleta, es el encargado de retener el 10%.

01200908061844

[Emitir nueva boleta](#)

[Emitir boleta con prellenado](#)



MUNICIPALIDAD DE PUCÓN
DIRECC. DE ADM. Y FINANZAS
OBLIGADO N° 6325
DEVENGADO N° 3846
DECRETO N°



MUNICIPALIDAD DE PUCÓN
DIRECCIÓN DE DESARROLLO
COMUNITARIO

INFORME DE ACTIVIDADES

Pucón, agosto de 2009

GONZALO VÉJAR PAZ, COORDINADOR MUNICIPAL DE CULTURA, informa y certifica, en concordancia con la actividad "Lanzamiento Antología Poética Indígena Latinoamericana", a cargo del Escritor Jaime Huenún y organizada por la **Casa de la Cultura**, que esta actividad se llevó a cabo según lo planificado el viernes 31 de julio a partir de las 18:30 horas en el salón auditorio de la UFRO.

Cabe hacer mención que en esta acción artística participó la Cantora Popular Marcela Ortiz, además de la declamación de poetas locales y del Escritor Marcial Colín.

Es importante manifestar que la artista Marcela Ortiz desarrolló sin contratiempos su presentación, brindando un espectáculo tal como estaba programado, respondiendo positivamente a los acuerdos suscritos con la Coordinación Municipal de Cultura.

Es todo cuanto puedo informar.





DECRETO EXENTO N° 1278

PUCÓN, 28 JUL 2009

VISTOS:

1.- El Decreto exento Nro. 2461 de fecha 15 de Diciembre de 2008, que Aprueba el Presupuesto para el año 2009, donde se incluye la Cuenta Área de Gestión 6 "Programas culturales".

2.- El "**LANZAMIENTO ANTOLOGÍA POÉTICA INDÍGENA LATINOAMERICANA**" dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario, aprobado por decreto N° 1265 de fecha 27.07.09.-

3.- El Convenio a Honorarios a contar del 31 de julio de 2009 hasta el 31 de julio de 2009, suscrito entre la Municipalidad de Pucón y doña **PATRICIA XIMENA SOTO REYES R.U.T. N° [REDACTED]** -

4.- El Convenio a Honorarios a contar del 31 de julio de 2009 hasta el 31 de julio de 2009, suscrito entre la Municipalidad de Pucón y doña **MARCELA VITALIA ORTIZ LIEMPI R.U.T. N° [REDACTED]**

5.- Las atribuciones que me confiere la ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", cuyo refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el D.F.L. N° 1, de 2006, Interior.-

CONSIDERANDO

Que dentro de las acciones relacionadas con actividades culturales que le corresponde realizar a la Municipalidad de Pucón, se encuentran el facilitar el acercamiento de jóvenes y adultos de la comunidad a diferentes manifestaciones artísticas y culturales, entregando una alternativa de recreación a la comunidad.

DECRETO:

1.- El Convenio a Honorarios a contar del 31 de julio de 2009 hasta el 31 de julio de 2009, suscrito entre la Municipalidad de Pucón y doña **PATRICIA XIMENA SOTO REYES R.U.T. N° [REDACTED]** .-

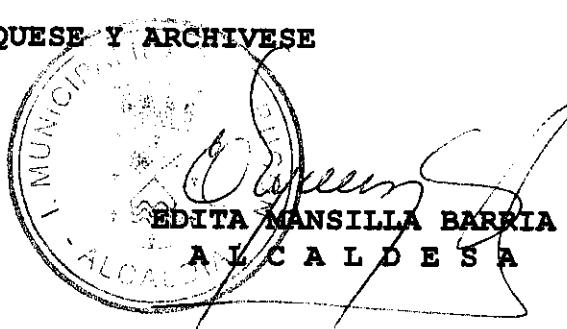
2.- El Convenio a Honorarios a contar del 31 de julio de 2009 hasta el 31 de julio de 2009, suscrito entre la Municipalidad de Pucón y doña **MARCELA VITALIA ORTIZ LIEMPI R.U.T. N°** [REDACTED]

3.- **IMPUTESE**, el gasto al Área de Gestión 6 "Programas Culturales" por un monto de \$150.000.- (ciento cincuenta mil pesos)

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



GLORIELA MATUS PANGUILEF
SECRETARIA MUNICIPAL



EDITA MANSILLA BARRIA
ALCALDESA

Vº Bº CONTROL

[Signature]
López
[Signature] [Signature] [Signature]

EMB/GMP/CHN/MVR/cpc

DISTRIBUCION:

- Control Interno.
- Dirección de Administración y Finanzas
- Carreta Personal.
- Interesada.
- Archivo.

ITEM 06 Prog Culturales
TOTAL AUTORIZADO \$ 30534000
MONTO ACUMULADO
INCLUIDO PTE DECRETO \$ 27596691
SALDO POR COMPROV. \$ 2937304
FIRMA FUNCIONARIO
RESPONSABLE



Municipalidad de Pucón

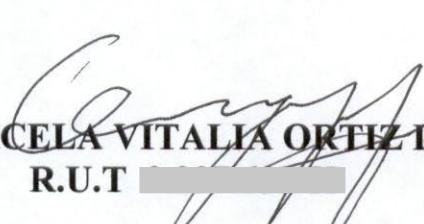
CONVENIO A HONORARIOS

En Pucón , a 27 días de julio de 2009, entre la Municipalidad de Pucón representada por la Señora Alcaldesa Doña **EDITA MANSILLA BARRIA**, Cedula de Identidad N° 70141058 ambos con domicilio en Avenida Libertador Bernardo O'Higgins N° 483, en adelante la Municipalidad por una parte, y por otra Doña **MARCELA VITALIA ORTIZ LIEMPI R.U.T. N° 2005100111**., con domicilio en **Ernesto Wagner N° 1000** de la ciudad de **Villarrica**, Convienen a celebrar el siguiente Convenio a Honorario:

- PRIMERO** : La Municipalidad encomienda a Doña **PATRICIA MARCELA VITALIA ORTIZ LIEMPI** a Realizar la siguiente función:
- Realizar presentación artística (Cantora Popular) en actividad denominada “Lanzamiento Antología Poética Indígena Latinoamericana”
- SEGUNDO** : Este convenio comenzara a regir del día 31 de julio de 2009 hasta el día 31 de julio de 2009, Pudiendo tanto la Municipalidad como Doña: **MARCELA VITALIA ORTIZ LIEMPI** Darle termino anticipado dando aviso el mismo día, con 2 horas antes de la actividad, sin que esto significara indemnización de ningún tipo.
- TERCERO** : Por los servicios mencionados, la Municipalidad Pagará a Doña: **MARCELA VITALIA ORTIZ LIEMPI**, por concepto de honorarios la suma de \$50.000.- (cincuenta mil pesos) bruto contra boleta de honorarios: La cancelación se realizará dentro los diez (10) días de la realización de la presentación artística, previo informe realizado por la persona y visado por la Coordinación de cultura Municipal.

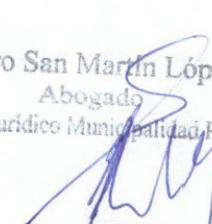
- CUARTO** : Del Honorario señalado en la clausula precedente, Será deducido el Impuesto a la Renta correspondiente al 10% (diez), el que será retenido por la Municipalidad y enterado en Tesorería General de la Republica oportunamente.
- QUINTO** : Se deja en esta instancia expresa constancia que la Celebración del convenio de Honorario en conforme al Art. 4º de la ley 18.883 "Estatuto administrativos para funcionarios municipales" y no se regirá el presente contrato de honorarios por el código de trabajo en conformidad a su Art. 1º ya que dichos normas no son aplicables a organismos centralizados del Estado.
- SEXTO** : El presente convenio deberá aprobarse, mediante Decreto Alcaldicio, sin el cual tendrá validez su vigencia.
- SEPTIMO** : Doña: **MARCELA VITALIA ORTIZ LIEMPI**. Declara no Estar Afecta a las prohibiciones y disposiciones dadas a Los artículos 13 y 22 de la Ley 19.842 publicada en el Diario Oficial el 7 de Diciembre del año 2002 y articulo 42 de la Ley 18.695 Ley Orgánica Constitucional de municipalidades y posteriores modificaciones, referentes a las normas de probidad administrativas.
- OCTAVO** : El presente convenio se firma en original y seis copias De igual tenor, una en poder del interesado y el resto en poder de la Municipalidad.

Para constancia firman:


MARCELA VITALIA ORTIZ LIEMPI
R.U.T. [REDACTED]



Pedro San Martín López
Abogado
Asesor Jurídico Municipalidad Pucón





DECRETO EXENTO N° 1265

PUCÓN,

VISTOS:

1. El Decreto Exento N° 2461 de fecha 15 de Diciembre de 2008, mediante el cual se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos para el año 2009.-

2. El Programa denominado "**LANZAMIENTO ANTOLOGÍA POÉTICA INDÍGENA LATINOAMERICANA**", dependiente de la Dirección de desarrollo Comunitario y que pasa a ser parte integrante del presente decreto.

3. Las atribuciones que me confiere la ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado que fue fijado por el D.F.L. N° 1, de 2006, interior.

CONSIDERANDO:

Que dentro de las acciones relacionadas con actividades artísticas culturales que le corresponde realizar a la Municipalidad de Pucón, se encuentran el facilitar el acceso mayoritario a la creación y producción artístico-literaria a todas las personas de la Comuna y visitantes.

DECRETO:

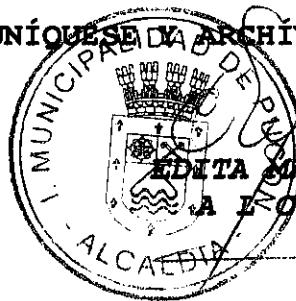
1.- APRUEBASE, en todas sus partes El Programa denominado "**LANZAMIENTO ANTOLOGÍA POÉTICA INDÍGENA LATINOAMERICANA**", dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

2.- IMPUTESE, Los gastos de Área de Gestión 06 "Programas culturales 2009" Programa denominado "**LANZAMIENTO ANTOLOGÍA POÉTICA INDÍGENA LATINOAMERICANA**", por un monto de \$316.330.- (trescientos dieciséis mil trescientos treinta pesos).-



EMB/GMP/MVR/CPN/cpc.-

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVASE.



DISTRIBUCIÓN:

- OFICINA DE PARTES
- FINANZAS
- DIDEKO
- ARCHIVO.-

CONTROL

ITEM. 06 Prog culturales
TOTAL AUTORIZADO \$ 305.340.000
MONTO ACUMULADO \$ 274.466.91
INCLUIDO PTE. DECRETO \$ 274.466.91
SALDO POR COMPROMISO \$ 30.872.009

FIRMA FUNCIONARIO RESPONSABLE



*Municipalidad
de Pucón*

PROGRAMA

Actividad : "LANZAMIENTO ANTOLOGÍA POÉTICA INDÍGENA LATINOAMERICANA"

Fecha : viernes 31 de julio de 2009.

Hora : 18:30 horas.

Lugar : Auditórium Universidad de la Frontera,
Sede Pucón.

Objetivo General

Satisfacer los requerimientos para la realización de la actividad denominada "LANZAMIENTO ANTOLOGÍA POÉTICA INDÍGENA LATINOAMERICANA"

Objetivos Específicos

- Resaltar y difundir creaciones literarias de escritores de Pucón.
- Apoyar y fomentar el trabajo de talentos reconocidos a nivel nacional e internacional en el área de la literatura.
- Entregar una alternativa de recreación a vecinos y vecinas de Pucón, además de turistas que visitan la zona.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

El presente programa pretende satisfacer los requerimientos para la realización de la "LANZAMIENTO ANTOLOGÍA POÉTICA INDÍGENA LATINOAMERICANA", consistiendo en la entrega a los asistentes de un Coffe Break, cancelación de honorarios de los artistas participantes, cancelación de pasajes y alimentación.

Cabe hacer mención que en esta actividad se harán presentes escritores locales y artistas de Pucón, quienes compartirán escena con el Poeta Jaime Huenún, presentador de esta antología.

REQUISITOS

REQUERIMIENTOS	COSTO UNITARIO	CANTIDAD	TOTALES
Honorarios Danza	\$100.000.-	01	\$ 100.000.-
Honorarios Cantora Popular	\$50.000.-	01	\$ 50.000.-
Pasajes Santiago-Pucón-Santiago	\$37.800.-	01	\$ 37.800.-
Almuerzos	\$6.500.-	05	\$ 32.500.-
Cenas	\$6.500.-	08	\$ 52.000.-
Alojamiento	\$12.000.-	01	\$ 12.000.-
Colaciones	\$600.-	05	\$ 3.000.-
Café	\$3.290.-	02	\$ 6.580.-
Té	\$960.-	02	\$ 1.820.-
Azúcar	\$500.-	02	\$ 1.000.-
Leche	\$3.190.-	01	\$ 3.190.-
Milo	\$2.490.-	01	\$ 2.490.-
Galletas	\$780.-	10	\$ 7.800.-
Vasos desechables	\$50.-	50	\$ 2.500.-
Cucharas desechables	\$50.-	50	\$ 2.500.-
Bolsa platos desechables	\$1.150.-	01	\$ 1.150.-

TOTAL \$316.330.-

CLAUDIO HORMAZABAL NARVAEZ.
DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO

GONZALO VÉJAR PAZ.
COORDINADOR MUNICIPAL DE
CULTURA